



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA EJECUCIÓN Y COLABORACION SUSCRITO ENTRE SENADIS Y LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO EDLI 2018

ALGARROBO,

06 SEP 2018

DECRETO: N°

5095

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A N° 4193 DE FECHA 19.07.2018, que Aprueba acuerdo N° 108 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
7. Resolución Exenta N° 1998 de fecha 03 de agosto 2018. "Aprueba Convenio de Transferencia de Ejecución y colaboración suscrito entre SENADIS y la Municipalidad de Algarrobo, para implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI 2018.
8. Convenio de Transferencia, ejecución y colaboración Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, las Partes Acuerdan celebrar el presente Convenio con propósito de ejecutar la Estrategia de desarrollo local inclusivo, compuesta por un plan de financiamiento cuya ejecución estará a cargo de la Municipalidad y un plan de apoyo para la Municipalidad, implementado por SENADIS en colaboración con esta.
- II. Que, impulsar estrategias inclusivas para personas en situación de Discapacidad (PeSD) en los ámbitos de rehabilitación con base comunitaria, tránsito a la vida independiente, inclusión laboral y fortalecimiento de la unidad municipal de Discapacidad.
- III. Que, Medir el nivel de inclusión de la gestión Municipal con orientación específica a las personas en situación de discapacidad.
- IV. Colaborar con cada Municipio beneficiario en su proceso de diseño y perfeccionamiento de las políticas y prácticas inclusivas, a través de una guía de inclusión de gestión Municipal inclusiva y registro de buenas prácticas

DECRETO:

- I. Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Local inclusivo 2018, suscrito con fecha 18 de Junio de 2018, entre el Servicio nacional de la Discapacidad, rol único tributario N°72.576.700-5, representado por su Director Nacional don Daniel Concha Gamboa, cedula nacional de identidad N°11.616.265-2, ambos domiciliados en Catedral n° 1575, piso uno Comuna de Santiago, por una parte, en adelante **SENADIS**, y, por la otra, la Municipalidad de Algarrobo, rol único tributario N° 69.061.600-9, representado por don/ña José Luis Yáñez Maldonado, cédula nacional de identidad N° 11.971.021-9, ambos domiciliados en Avenida Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso en Adelante Municipalidad.
- II. SENADIS transferirá a la municipalidad de Algarrobo para efectos de la ejecución del Convenio el monto total de \$ 57.296.461 (cincuenta y siete millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos)pagaderos en una cuota, que serán transferidos a la cuenta de fondos de Administración 214-05-31-002, denominado Estrategia de desarrollo local inclusivo.
- III. El presente convenio, comenzara a regir desde la fecha de resolución exenta con fecha 03 de agosto del 2018 durante 18 meses.

I. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JLYM/PMM/PAMM/MCCB/jay
DECRETO ALCALDICIO N° 5095
FECHA,

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica Municipal (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SENADIS (1)
- **Archivo Secretaría Municipal. (2)**

5095

06 SEP 2018

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
5126
FECHA RECEPCIÓN 14 SEP 2018
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
OBSERVACIÓN N°
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL